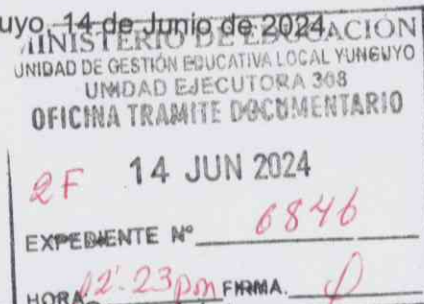


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 14 de Junio de 2024



OFICIO N° 009 –2024-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : Sobre implementación del Sistema de Control Interno -
Pregunta N° 03.

REFERENCIA : Plan de Acción Anual, Sección Medidas de Remediación

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle que se viene implementando las medidas del sistema de control interno dentro de nuestra entidad.

Esta implementación se realiza con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras acciones a realizar en la entidad. Por lo tanto, se solicita el inicio de los procesos y actividades necesarias para poner en práctica dichas medidas en su unidad orgánica como es la de Recursos Humanos. Es crucial tomar como referencia la pregunta 3.

¿CUENTA CON UNA NORMA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN LOS VALORES ÉTICOS, NORMAS DE CONDUCTA O AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA?

adjunto a este documento encontrará un cuadro para su consideración y facilitar su implementación, donde se responsabiliza a la Oficina de Recursos Humanos a fin de que pueda elaborar la norma que regule el procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores, de manera que pueda presentar el proyecto de Resolución que lo aprobara.

Agradezco de antemano su apoyo y colaboración en la implementación de estas medidas de vital importancia.

Es ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

Felix Ramiro Moya Sanizo

Funcionario Responsable SCI 2024
UGEL YUNGUYO

Cc. Arch.

PLAN DE ACCIÓN ANUAL, MEDIDAS DE REMEDIACIÓN - UGEL YUNGUYO 2024 4.1 Eje Cultura Organizacional: Componente Ambiente de Control



Pregunta 3

EJE: CULTURA ORGANIZACIONAL	COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL	PREGUNTA 3: ¿CUENTA CON UNA NORMA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR Y ATENDER DENUNCIAS CONTRA SUS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE VULNEREN LOS VALORES ÉTICOS, NORMAS DE CONDUCTA O AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA?
-----------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTO INTERNO - IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS INTERNAS						
NÚMERO	DEFICIENCIA	MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
1	La entidad no cuenta con una norma que regule el procedimiento para recibir y atender denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública.	Elaborar la norma que regulará el procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores.	Oficina de Recursos Humanos u otra oficina asignada o las que hagan sus veces en la entidad.	18/03/2024	23/08/2024	Informe que sustente técnica y jurídicamente el proyecto de norma que regula el procedimiento, incluyendo el proyecto de Resolución que lo aprobará.
2	denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneren los valores éticos, normas de conducta o afecten la integridad pública.	Aprobar la norma que regula el procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores.	Despacho del Titular de la entidad.	23/08/2024	24/09/2024	Resolución que a prueba el procedimiento que regula la recepción y atención de las denuncias, aprobado por el Titular de la entidad.
3		Difundir la norma que regula el procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores.	Oficina de Recursos Humanos u otra oficina asignada en coordinación con la Oficina de comunicaciones o las que hagan sus veces en la entidad.	25/09/2024	30/09/2024	Documento que evidencie la difusión del procedimiento que regula la recepción y atención de las denuncias a los funcionarios y servidores de la entidad así como poner a disposición de la ciudadanía y otras Entidades la mencionada normativa.
						La difusión se efectuará a través de los principales canales de comunicación con los que cuenta la entidad.